

"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"
JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO. CON OFICIO DE NOTIFICACION Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS No FAISMUN/MSJBT/20184/2024/116 EN EL EJERCICIO 2024

Con base en el Acuerdo de Modalidad de Ejecución No. **MSJBT-FAISMUN/031/2024** para llevar a cabo la construcción de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO., en la localidad de SAN BARTOLO perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, en el Estado de Oaxaca, se tiene que:

Primero. Antecedentes.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a través de la Subdirección de Obras Viales y Obras por Administración Directa es la instancia ejecutora de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO, en la localidad de SAN BARTOLO, perteneciente a este municipio, misma que consiste en: 1,320.77 m² de trazo y nivelación del terreno, 397.66 m³ Cortes con maquinaria pesada desperdiciando el material, 1320.77 m² Recompactación a cielo abierto con maquinaria pesada, 262.86 m³ Suministro, tendido y compactado de base cementada, 630.65 ml Construcción de guarnición de sección trapezoidal, 5 pza Renivelación de pozo de visita existente, 1320.77 m² Afine y perfilado de terreno natural para desplante de pavimento de concreto hidráulico, de 0.00 a 5.00 cm de espesor, 1320.77 m² Construcción de pavimento de concreto hidráulico con resistencia normal F'c=250 kg/cm², 18 pza Suministro e instalación acometida hidráulica o toma domiciliaria para la alimentación de agua, 250.98 ml Construcción de guarnición de sección trapezoidal 15.00x20.00x40.00 cms de sección, 608.31 m² Construcción de pavimento de concreto hidráulico con resistencia normal F'c=250 kg/cm². teniendo como base los antecedentes técnicos y administrativos que relacionan continuación.

- a. **Base Legal.** El Municipio, con base en lo señalado en los artículos 62, 62bis y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Oaxaca, lleva a cabo la obra señalada en la modalidad de Administración Directa.
- b. **Monto asignado.** De acuerdo con el Oficio de Notificación y aprobación de los recursos correspondientes al Ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, obra considerada en el Programa Anual de Obras y Acciones para el Ejercicio 2024, se tiene un presupuesto base igual a **\$2,400,000 (DOS MILLONES CUATRICIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);** de acuerdo con el Catálogo de Conceptos (Presupuesto base) y su Explosión de Insumos.

Periodo de Ejecución. Para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, se tienen considerado un plazo de ejecución de 122 días naturales contados a partir del 29 de agosto al 28 de diciembre del ejercicio 2024.

- d. **Proyecto Ejecutivo.** Para llevar a cabo la obra en comento, se han realizado los estudios de ingeniería necesarios, considerando las condiciones físicas visibles, los estudios preliminares de Mecánica de Suelos, Levantamientos Topográficos, Diseños y



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

- e. Cálculos Estructurales y demás necesarios que indican las normas y reglamentación vigente aplicable.
- f. **Bitácora de Obra.** Para registrar el desarrollo de los trabajos, los avances, hechos o condiciones no previstas, incidentes y todo lo relacionado a la obra como se indica en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Para el Estado de Oaxaca.

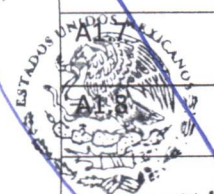
Segundo. Hechos.

De lo anterior y llevando el desarrollo del proceso constructivo, para la ejecución de los trabajos indicados en el Catálogo de Conceptos (Presupuesto Base), se presentan condiciones no previstas dentro del proyecto ejecutivo, alterando las condiciones iniciales como se describe:

- 1) Durante la fase de diseño, es posible que se identifiquen problemas que requieran modificaciones de proyecto, ya sean geotécnicos o por la presencia de servicios subterráneos no identificados previamente, considerando también una economización de recursos, de igual forma aminorar equipamiento para el retiro de materiales producto de trabajo con base a los datos que se señalan en la Tabla del inciso 2.
- 2) Se modifican las metas iniciales de las partidas que se detallan en la siguiente tabla.

Gobierno Municipal
TUXTEPEC
 TIERRA DE BIENESTAR
 DIRECCION DE
 OBRAS PUBLICAS
 URBANO
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax.
 2022-2024

No. Clave	Concepto	Importe Inicial	Importe Modificado 2022-2024
A1.1	PRELIMINARES	\$ 28,292.26	\$ 16,474.80
A1.2	TERRACERIAS	\$ 453,911.79	\$ 553,531.56
A1.3	GUARNICIÓN	\$ 312692.22	\$ 314.138.09
A1.4	PAVIMENTO	\$ 1,143,640.54	\$ 1,189,521.55
A1.5	LIMPIEZA, CARGA Y ACARREOS	\$ 202,352.44	\$ 269,619.71
A1.6	SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES	\$ 55,342.30	\$ 62,735.09
A1.7	SEÑALAMIENTOS VERTICALES	\$ 108,025.85	
A1.8	RED DE AGUA	\$ 95,742.6	
	TOTAL	\$2,400,000.00	\$ 2,462,672.77
		DIFERENCIA	\$ 62,672.77


 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 Mpio. de San Juan
 Bautista Tuxtepec
 Oax.

Las modificaciones que se indican no modifican el objetivo preponderante del del proyecto inicial, considerando que solo se ha modificado parcialmente en un porcentaje igual a 2.61 % del total del proyecto inicial correspondiente a un monto de menos \$ 62 672 77 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100)





"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

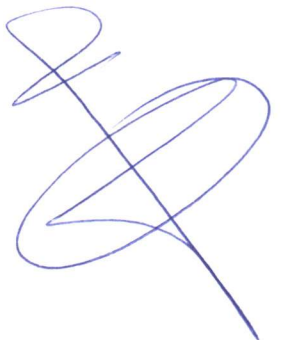
M.N.), mismo que se concluye de acuerdo con el Catálogo de Conceptos Definitivo por un importe de \$ 2,462,672.77 (DOS MILLONES CUANTROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), y sus anexos y en donde se aprecia que la obra conserva el objetivo preponderante y que se refleja en el Expediente Final o Definitivo de la obra en comento.

- 4) Con fecha del 19 de AGOSTO al 30 de NOVIEMBRE de 2024 se reprogramará la obra a consecuencia de la ampliación que el proyecto requiere, esto para que la obra quede con la mejor de la funcionalidad, ya que en proceso constructivos surgieron detalles que se tuvieron que atender.
- 5) El proceso constructivo conserva el cumplimiento de las Normas, Reglamentos, Leyes, Ordenamientos y todo lo relativo en materia de Obra Pública, así como los de orden normativo en el ejercicio del Gasto Público para la integración del Expediente Técnico.

La presente Justificación se elabora en base al "Punto Tercero" del apartado "Acuerdos" del Acuerdo de Modalidad No MSJBT-FAISMUN/031/2024 de fecha 06 de AGOSTO de 2024, relativo a la modalidad de ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO", considerando las bases legales en materia de Obra Pública, así como en materia administrativa.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Oaxaca


Mpio. San Juan Bautista
Tuxtepec
Oaxaca





"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

Se firma la presente a los 23 días del mes SEPTIEMBRE de año 2024, en San Juan bautista Tuxtepec, Oaxaca.

AUTORIZO:

Lic. Irineo Molina Espinoza
Presidente Municipal Constitucional



PRESENTO:

Dr. Emilio Bravo Grajales

Director de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano

Ing. Pedro Alberto Domínguez Ávila

Subdirector de Obras Viales y Obras
por Administración Directa

